



## de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO :  
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

NUMERO 32

Lunes 9 de Febrero

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 24 de Enero último, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Se han formulado ante este Ministerio varias reclamaciones, con motivo de que algunos Municipios han cobrado arbitrios sobre artículos que no son consumidos en sus respectivos términos municipales, pasando por ellos únicamente de tránsito, y como este gravamen contribuye al aumento del costo de los mismos, en los que además se da la particularidad de que están sujetos a determinados precios de venta, fijados por la Superioridad, que no ha podido tener en cuenta este factor, con lo que se ocasiona los perjuicios consiguientes a compradores y vendedores y, en especial, al público consumidor.

Como también por algunas Corporaciones Provinciales se ha solicitado de este Ministerio la autorización necesaria para imponer, en una u otra forma, el arbitrio de tránsito que nos ocupa, exacción que ha sido denegada siempre.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha acordado:

Recordar a todas las Corporaciones Provinciales y Locales, que no procede la exacción de arbitrios, cuando concorra la circunstancia de que las mercancías, objeto de gravamen, se encuentren en tránsito, no siendo consumidas en sus respectivas provincias o términos municipales.

Los Gobernadores Civiles cuidarán de ordenar la urgente inserción de la presente Orden en los BOLETINES OFICIALES de las respectivas provincias, llamando la atención de los señores Presidentes de las Comisiones Gestoras Provinciales y Municipales, a fin de que ninguna Corporación pueda desconocerla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por parte de la Excmo. Diputación Provincial, Comisiones Gestoras de los Ayuntamientos de esta provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 4 de Febrero de 1942.—  
El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

393

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

### NEGOCIADO DE URBANA

Aprobado por la Superioridad con fecha 26 de Diciembre de 1941, la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de GARCIAZ, se previene que el plazo para entablar reclamaciones en solicitud de revisión general de los trabajos, por existencia de errores técnicos, es de un año, a partir de la fecha de aprobación de los trabajos, con arreglo a lo prevenido en el artículo 65 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1932.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del Ayuntamiento de GARCIAZ, siendo el único facultado para solicitar dicha revisión, en armonía con el citado precepto legal.

Cáceres, 5 de Febrero de 1942.—  
El Administrador, Santiago Rodríguez.

394

## Juzgados

### CORIA

Don José Gutiérrez Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 9 del año actual, sobre robo de artículos alimenticios y dinero en el pueblo de Villanueva de la Sierra, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: 166 kilogramos y 550 gramos de garbanzos, 31 kilogramos con 40 gramos de judías,

alubias y chícharos mezclados; y 48 pesetas en billetes de 5, dos y una pesetas.

Dado en Coria, 2 de Febrero de 1942.—José Gutiérrez.—El Secretario, José Teruel.

371

### MONTANCHEZ

Don Antonio Flores Carrasco, Interrino Juez de Instrucción de Montánchez y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empleza a Epifanio Mina Sánchez, de 34 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Sinfiriano y de Leoncia, vecino de Cáceres y domiciliado últimamente en la misma, en Puente Vadillo, sin número, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue con el número 99 de 1941 por el delito de hurto y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de expresado procesado y caso de ser habido, procedan a su detención, poniéndolo a mi disposición en el departamento municipal de detenidos de esta villa.

Dado en Montánchez, 31 de Enero de 1942.—Antonio Flores.—El Secretario judicial, José Huidobro.

368

## Alcaldías

### ALCANTARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa de Alcántara durante el pasado mes de Septiembre, y que se hacen públicos en cumplimiento de cuanto determina el artículo 10 del Reglamento vigente.

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1939

### ACUERDOS

Primero. Elevando a 1.500 pe-

setas anuales el pago de alquiler del edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Segundo. Concediendo 25 pesetas de socorro a Santiago Solano González.

Tercero. Remitiendo 250 pesetas al Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, con motivo de la catástrofe sufrida por el mismo.

Cuarto. Concediendo socorro de doce pesetas a Pedro Flores Pallés.

Quinto. Aprobando dos expedientes de prórroga de primera clase.

Sexto. Constituyendo la Junta Pericial.

Séptimo. Pasando a informe instancia de María Holgado.

Octavo. Pasando a la Comisión de Hacienda instancia de don Antonio Villarreal y otros.

Noveno. Aprobando moción de la Alcaldía sobre Obras municipales.

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1939

### ACUERDOS

Primero. Estableciendo nueva modalidad de efectuar un empréstito con el Banco de Crédito Local para abastecimiento de aguas de Alcántara.

Segundo. Acordando se consulte con el Ministerio de la Gobernación sobre la forma de efectuar en la actualidad el «Referendum».

Sesión ordinaria de 26 de Septiembre de 1939

### ACUERDOS

Primero. Acordando pase a estudio de la Comisión de Hacienda oficio del Instituto de Enseñanza Media de Cáceres.

Segundo. Concediendo socorro de quince pesetas a Julián Vital Salgado, y gestionar su ingreso en un Sanatorio.

Tercero. Aprobando moción de la Alcaldía Presidencia sobre elevación de un piso en la Casa Ayuntamiento.

Cuarto. Aprobando moción de la Alcaldía Presidencia sobre restablecimiento de la Décima de Paro Obrero.

Quinto. Acordando la ejecución de obras que interesa en instancia María Holgado Borrega.

Sexto. Acordando pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas moción del gestor don Emigdio Solano, sobre mejoras urbanas.

Séptimo. Denegando instancia



de Pedro Díaz Bueno, solicitando la Guardería de la Dehesa Boyal.

Alcántara a 5 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Julián Alvarez de Urbarri.—V.º B.º, el Alcalde, Jesús Acedo Pérez.

3388

### TORREMOCHA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1942 y las ordenanzas para la exacción de los arbitrios en el mismo consignados, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 300 y 322 del Estatuto Municipal.

Torremocha, 3 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Sebastián Bonilla.

391

### BELVIS DE MONROY

#### Edicto

Vocales Natos del Repartimiento de 1942

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de esta villa en sesión del día 23 de Enero próximo, acordó la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### Parte Real

Don Tomás del Monte Martín, contribuyente por rústica, vecino.  
Don Antonio Ramos Nuevo, contribuyente por urbana, vecino.  
El Sr. Médico Titular, contribuyente por industrial, vecino.  
Herederos del Sr. Marqués de la Romana, contribuyente por rústica, forasteros.

#### Parte Personal.—Parroquia de Santiago

Don Julián Pérez Jara, contribuyente por rústica, vecino.  
Don Wenceslao Pérez Ceciliano, contribuyente por urbana, vecino.  
Don Antonio Fernández Rivero, contribuyente por industrial, vecino.  
Parte Personal.—Parroquia de San Bernardo

Don Faustino Sánchez Gómez, contribuyente por rústica, vecino.  
Don Juan Pérez Martín, contribuyente por urbana, vecino.  
Don Eusebio Muñoz Valverde, contribuyente por industrial, vecino.  
Lo que se publica para conocimiento general, advirtiendo que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra ellos se presenten.

Belvis de Monroy, 3 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Cecilio Rufo.

392

### CACERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del presente año.

(Continuación).

Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 28 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero y asisten los señores don Juan Durán García-Pelayo, don Eleuterio Sánchez Manzano y don Manuel Villarroel Dato.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la última sesión, verificada el 21 de los corrientes, las cuentas de obras municipales ejecutadas por administración desde el 16 al 22 del actual, que importan 9.415'36 ptas.

Se abona a don Juan Blanco García, 1.484'03 ptas., líquido a percibir por los trabajos de destajo en la explanación de la avenida del Oeste. Para las atenciones del próximo mes de Agosto, es aprobada la distribución de fondos que propone el señor Interventor, por un importe de 169.559 32 pesetas.

En cumplimiento de la Circular de la Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja de Reclutas, se acuerda fijar en cinco pesetas cincuenta céntimos, el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintas.

Se acuerda pase a la Comisión de Propios, el oficio del señor Delegado de la Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. sobre aprovechamiento de hierbas en terrenos que fueron baldíos. Igualmente es leída una carta de don Julio Alvarez Buyla, que por tener que ausentarse para asuntos oficiales, pide se le releve como instructor del expediente del funcionario, don Francisco Moreno Maestro, nombrando para sustituirle a don Marcos Mariño Baez.

Igualmente queda en su cargo de Médico de asistencia pública domiciliaria, don Ramón Sánchez Cayetano, dejando nulo el acuerdo del Ayuntamiento con referencia a esta vacante, que deja de serlo por el fallo citado por el Tribunal de lo Contencioso a favor del expresado, señor Sánchez Cayetano.

Leído un escrito de don Enrique Galavís Roncales, se acordó destituirle como Inspector Municipal Veterinario, si esta resolución es de competencia del Ayuntamiento o caso contrario, se le dé posesión nuevamente del cargo, nombrándose después de amplia discusión para revisar el expediente como instructor, a don Miguel Grech.

Al dar cuenta de la instancia del capataz Lorenzo Rentero, solicitando licencia, se acordó autorizar a la Presidencia para que teniendo en cuenta las necesidades del servicio conceda la misma.

Se acuerda elevar consulta a la Superioridad sobre nombramiento de empleos a ex combatientes.

Subsanando error se acuerda anular los recibos números 45 y otros que corresponde a don Demetrio Iglesias, por ocupación de vía pública.

Se acuerda la recogida semanal en la fábrica de Tenerías Bajas, solicitada por Hijo de Juan Baustista Serrano.

Se acuerda recoger el dinero repartido entre los labradores de la ciudad correspondiente al Pósito.

Se da lectura a una carta del Director del periódico Informaciones de Madrid, que solicita subvención para la carrera Ciclista Madrid-Lisboa, quedando para la sesión próxima el acuerdo de colaboración.

Sesión celebrada por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, el día 2 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, con asistencia de los señores don Manuel Villarroel Dato y don Miguel Grech Abellán.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la última sesión, verificada el 28 de Julio anterior; las cuentas de obras municipales ejecutadas por administración desde el 23 al 30

del pasado mes, que importan pesetas 11.033'42.

Son aprobadas otras varias cuentas por otros conceptos. Se abona a don Juan Blanco García, 777 60 pesetas, líquido a percibir por los desmontes realizados en Avenida del Oeste.

Se concede vecindad a Segundo Jiménez Lázaro y familia y a don Santos Guerra Solana, la perpetuidad del nicho número 160.

Se conceden las siguientes licencias de obras. A la Compañía Telefónica para reparaciones en su edificio, a Pedro Márquez, para reformas en Falangista Javier García, 23; a Francisco Orozco, para modificación de portada en el 16 de San Pedro; igualmente a don Juan García Agúndez, en Zapatería, 4; a don José María del Río Pérez, para construir en calle de Antonio Hurtado; a Francisco Sandoval, en Afueras de Berrocala, y por último se autoriza a Hilario Samino Expósito, para establecer un puesto de helados en Avenida de la Virgen de la Montaña.

Se acuerda sustituir recibo de impuesto por recogida de basuras correspondiente a Manuel Durán Gutiérrez.

Es aprobado el Padrón de vigilancia de establecimientos públicos del ejercicio actual, importante 16 830'30 pesetas.

Se desestima petición de Valentín Villegas, solicitando se coloque una luz en Calleja del Moral.

Se concede excedencia voluntaria al Oficial 2.º, don Antonino Rodríguez Ramírez, por haber sido nombrado Juez Municipal.

Se aceptó la propuesta de cobrar a hijo de Baustista Serrano 250 pesetas, ofrecidas por recogida de basuras, en su fábrica de curtidos.

Se acuerda subvencionar con 500 pesetas, la carrera ciclista Madrid Lisboa.

Se autoriza a la Presidencia para adquirir terrenos en el Espíritu Santo con destino a campo de deportes y la reparación de la ermita de este nombre.

De conformidad con Circular publicada para conjurar el paro obrero, se acuerda dar trabajo a todos los que presentados en la Oficina de Colocación Obrera que sean naturales o vecinos de la capital, proponiéndose asimismo no autorizar edificaciones en vías que no estén urbanizadas.

Sesión de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento celebrada el 9 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, y asisten los Vocales don Eleuterio Sánchez Manzano y don Manuel Villarroel Dato.

Es leído y aprobado, el borrador del acta de la última sesión, verificada el dos del actual y las cuentas de las obras de la semana ejecutadas por administración desde el 31 de Julio anterior al 5 de los corrientes con un importe de 15 576'67 pesetas, quedando enterado de haberlo sido por la Comisión Administradora de la Décima de las contribuciones; otras por igual concepto en el mismo período de tiempo, que ascienden a 427 25 pesetas.

La Comisión queda enterada, del Saluda del Excmo. Sr. Secretario del Generalísimo, con motivo de la fiesta de la «Exaltación del Trabajo»; del oficio del Sr. Secretario de la Corporación, participando empieza el uso de la licencia concedida, acordándose igualmente dar cumplimiento a las instrucciones sobre

prórrogas dadas por la Junta de Clasificación y Revisión de esta capital. Se acuerda, pase a informe del Negociado de personal, la instancia de don Isidro Sánchez Guijo, que solicita ser reconocido en la categoría de Oficial 3.º

Se acuerda conceder un trozo de terreno para ampliación del sarcófago de las religiosas de San Francisco.

Se acuerda pase a nuevo informe, la instancia de Eugenio Arroyo, solicitando vecindad. Se concede a Valerio Platero López, autorización para un puesto de churro en San Francisco.

Se concede licencia de obras a Ignacia Carbajo, en el número 28, de la calle Horno; a Aurelio Morcillo, en Gabriel y Galán, 7.

Se autoriza a Francisco Sandoval y otros, para construir por su cuenta una atarjea general en las Afueras de Berrocala.

Se acuerda devolver la fianza de 50 pesetas a don Alfredo Martín González, constituida por explotación de casillas del Mercado de Abastos.

Es aprobado el pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento, acordándose se anuncie la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Son aprobados los extractos tomados por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento y su Comisión Permanente en el pasado semestre.

(Continuará)

4037

### TORREJON EL RUBIO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio.

Hace saber: Que el Ayuntamiento demi Presidencia en sesión celebrada el día quince del corriente, acordó por unanimidad designar vocales natos para las Comisiones de Evaluación del Repartimiento de Utilidades del año actual, a los señores siguientes:

#### Parte real

Doña Dolores Carvajal y Arce, mayor contribuyente por Rústica, forastera.

Doña Juana Benito Herrero, mayor contribuyente por Rústica, vecina.  
Don Manuel García Cobos, mayor contribuyente por Urbana.

Don Emilio Barbero Bermejo, mayor contribuyente por Industrial.

#### Parte personal

Don Ignacio Lobato Castillo, segundo mayor contribuyente por Rústica.

Don Valentín Sánchez Isidro, segundo mayor contribuyente por Urbana.

Don Eulogio Cobos Alias, segundo mayor contribuyente por Industrial.

Tantos estos nombramientos como las relaciones de contribuyentes que han servido de base para los mismos, quedan expuestos al público por el plazo de siete días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que durante dicho plazo se podrán presentar reclamaciones por los interesados legítimos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal.

Torrejón el Rubio, 4 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Victoriano Mateo.

389